



Resolución Directoral

Lima, 27 DIC. 2022

VISTOS:

El Expediente N° DA00002022006826, la Nota Informativa N° D000425-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Dirección de Adquisiciones y la Nota Informativa N° D000556-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022,



Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-CENARES/MINSA, de fecha 21.02.2022, Resolución Directoral N° 113-2022-CENARES/MINSA, de fecha 25.02.2022, Resolución Directoral N° 139-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.03.2022, Resolución Directoral N° 153-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.03.2022, Resolución Directoral N° 161-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.03.2022, Resolución Directoral N° 185-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.03.2022, Resolución Directoral N° 212-2022-CENARES/MINSA, de fecha 24.03.2022, Resolución Directoral N° 240-2022-CENARES/MINSA, de fecha 01.04.2022, Resolución Directoral N° 255-2022-CENARES/MINSA, de fecha 08.04.2022, Resolución Directoral N° 266-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.04.2022, Resolución Directoral N° 280-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.04.2022, Resolución Directoral N° 336-2022-CENARES/MINSA de fecha 29.04.2022, Resolución Directoral N° 353-2022-CENARES/MINSA de fecha 06.05.2022, Resolución Directoral N° 361-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.05.2022, Resolución Directoral N° 387-2022-CENARES/MINSA de fecha 18.05.2022, Resolución Directoral N° 398-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.05.2022, Resolución Directoral N° 426-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.05.2022, Resolución Directoral N° 447-2022-CENARES/MINSA de fecha 01.06.2022, Resolución Directoral N° 476-2022-CENARES/MINSA de fecha 08.06.2022, Resolución Directoral N° 488-2022-CENARES/MINSA de fecha 14.06.2022, Resolución Directoral N° 491-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.06.2022, Resolución Directoral N° 501-2022-CENARES/MINSA de fecha 17.06.2022, Resolución Directoral N° 521-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.06.2022, Resolución Directoral N° 555-2022-CENARES/MINSA de fecha 07.07.2022, Resolución Directoral N° 606-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.07.2022, Resolución Directoral N° 613-2022-CENARES/MINSA de fecha 22.07.2022, Resolución Directoral N° 622-2022-CENARES/MINSA de fecha 26.07.2022, Resolución Directoral N° 643-2022-CENARES/MINSA de fecha 03.08.2022, Resolución Directoral N° 653-2022-CENARES/MINSA de fecha 10.08.2022, Resolución Directoral N° 654-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.08.2022, Resolución Directoral N° 659-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.08.2022, Resolución Directoral N° 682-2022-CENARES/MINSA de fecha 23.08.2022, Resolución Directoral N° 692-2022-CENARES/MINSA de fecha 31.08.2022, Resolución Ministerial N° 715-2022-CENARES/MINSA de fecha 09.09.2022, Resolución Ministerial N° 727-2022-CENARES/MINSA de fecha 12.09.2022, Resolución Directoral N° 752-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.09.2022, Resolución Directoral N° 766-2022-CENARES/MINSA de fecha 22.09.2022, Resolución Directoral N° 795-2022-CENARES/MINSA de fecha 29.09.2022, Resolución Directoral N° 830-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.10.2022, Resolución Directoral N° 850-2022-CENARES/MINSA de fecha 17.10.2022, Resolución Directoral N° 876-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.10.2022, Resolución Directoral N° 910-2022-CENARES/MINSA de fecha 28.10.2022, Resolución Directoral N° 974-2022-CENARES/MINSA de fecha 08.11.2022, Resolución Directoral N° 999-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.11.2022, Resolución Directoral N° 1076-2022-CENARES/MINSA de fecha 23.11.2022, Resolución Directoral N° 1157-2022-CENARES/MINSA de fecha 06.12.2022, Resolución Directoral N° 1180-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.12.2022 y Resolución Directoral N° 1193-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.12.2022 se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;





Resolución Directoral

Lima, 27 DIC. 2022

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° D0000425-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la quincuagésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, a través de la Nota Informativa N° D000556-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la quincuagésima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-



OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 951-2022-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **QUINCUAGÉSIMA CUARTA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de procedimientos de selección señalados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

.....
Ingrid Brigitte Galarreta Osorio
Directora General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200263-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

C) SIGLAS:

CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA:

1345

B) AÑO:

2022

E) RUC:

2003026455

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para solicitar el servicio AMB para el SENACE. Presiona C.TRIEL + 12																	En las columnas con el color verde Azul presiona C.TRIEL + 14 para obtener ayuda									
N.º REF.	Item Grupo + Presupuesto + de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONDOMINIO DE LA COMPAÑIA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Revisado convalida e Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL USUARIO DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMEN- TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DEFINICION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	SEPA	PROV	DET							
393	0 - Relac ion Item	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTIRRETROVIRALES PARA LA INTERVENCIÓN SANITARIA DE VIH- SIDA - AÑO 2023				1 - Soles	1.00	1381345.80				00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
							1	0 - NO		EMTRICITABINA + TENOFOSVIR 200 mg + 300 mg TAB	5134310500349676	40 - Unidad	1801980	1 - Soles	1.00	1122993.94	15	01	13							
							2	0 - NO		ENTECAVIR 0.5 mg TAB	5134230400331476	40 - Unidad	150030	1 - Soles	1.00	258351.66	15	01	13							
394	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO ANTIRRETROVIRAL DORAVIRINA 100 MG TABLETA PARA LA INTERVENCIÓN SANITARIA DE VIH - SIDA - AÑO 2023	5110231000059967	40 - Unidad	6000	1 - Soles	1.00	120000.00	15	01	13	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
395	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 - HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA - OC 5200-2022	1214190400024338	26 - Metro Cubico	13000	1 - Soles	1.00	52000	15	01	13	19	12 - Diciembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
396	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTIRRETROVIRALES PEDIÁTRICOS PARA LA INTERVENCIÓN SANITARIA DE VIH- SIDA - AÑO 2023, ZIDOVUDINA 50 MG/5 ML, IRIE 240 ML	5110232100059996	40 - Unidad	6000	1 - Soles	1.00	194094.00	15	01	13	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
397	0 - Relac ion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 - MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L - OC 5384, 5386 - 2022			1 - Soles	1.00	7329200.00				19	12 - Diciembre	24 - Procedimiento			0 - SI		
							1	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 - MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L - 5384	4213170700044576	40 - Unidad	620000	1 - Soles	1.00	2889200	15	01	13							
							2	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 - MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L - 5386	4213170700044576	40 - Unidad	1000000	1 - Soles	1.00	4440000	15	01	13							
398	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS RELACIONAL DE MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE O EQUIVALENTE	4323151200008759	40 - Unidad	14	1 - Soles	1.00	960800	15	01	13	00	12 - Diciembre	361 - Sin Modalidad			0 - SI	

